

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas
Parlamentarias**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala Benita Galeana

27 de junio de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Me es muy grato saludar a la compañera diputada y los compañeros diputados integrantes de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en su décimo sexta sesión de trabajo. Agradezco su presencia y participación.

En desahogo del primer punto del orden del día y siendo las 5:28 de la tarde del día 27 de junio de 2011, le solicito a la diputada Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum reglamentario para la celebración de esta sesión de trabajo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Se informa a la Presidencia que se tiene un registro previo de 5 firmas, por lo tanto se verifica el quórum reglamentario para la celebración de esta sesión, de 6, por lo cual el punto 1 del orden del día queda desahogado.

EL C. PRESIDENTE.- Quiero señalar que un integrante de la Comisión, el diputado Héctor Guijosa, envió una justificación por su inasistencia.

Como consecuencia, pasando al segundo punto del orden del día, habiéndose circulado la versión estenográfica y acta de la décima quinta sesión de esta Comisión de fecha 19 de abril de 2011, está a consideración de los integrantes de esta Comisión dicha versión y acta, misma que cumple con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para lo cual solicito a la diputada Aleida Alavez Ruiz, Secretaria de esta Comisión, se sirva a ponerla a consideración en votación económica de los integrantes.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se solicita a los integrantes de esta Comisión que estén a favor de la aprobación del acta de la décima quinta sesión de esta Comisión, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿Los que estén en contra?

Se aprueba por unanimidad de votos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con el propósito de dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, solicito a la diputada Secretaria dar lectura al orden del día de esta décimo sexta sesión de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- El orden del día es el siguiente:

- 1.- Registro de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior en su versión estenográfica.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Relación de asuntos turnados a la Comisión.
- 5.- Análisis, discusión y votación de proyectos de dictámenes a iniciativas, proposiciones con o sin punto de acuerdo.
- 6.- Asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Le solicito a la diputada ahora se sirva someter a consideración en votación económica el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el orden del día que les fue hecho llegar a cada uno de los integrantes el día 23 de junio de 2011. Atentamente

solicito a los integrantes diputadas y diputados que estén a favor del presente orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿Los que estén en contra?

Se aprueba por unanimidad de votos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Como cuarto punto del orden del día tenemos el referente a la relación de asuntos turnados a esta Comisión y que se resume de la siguiente manera:

De los 105 asuntos recibidos hasta el momento a la fecha se cuenta con 66 asuntos en cartera, de los cuales 9 fueron turnados a esta Comisión con fecha posterior a su décimo quinta sesión, mismos que les fueron enviados con anterioridad para su conocimiento. De de los restantes el día de hoy se consideró someter a discusión 6 proyectos que resuelven 8 asuntos, mismos que les fueron enviados y se han distribuido al inicio de esta sesión que se señalan a continuación.

Debo de aclarar que originalmente habíamos contemplado tratar 8 asuntos. Sin embargo, esta Presidencia decidió dejar pendientes los dos primeros que tienen que ver con una iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno que comprende la ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones y otra que tiene que ver con facultar a la Diputación Permanente para que pueda llevar a cabo la discusión y en su caso aprobación de dictámenes que emitan Comisiones respecto a puntos de acuerdo que presenten diputados.

Procederemos entonces a mencionar los 6 asuntos que trataremos el día de hoy.

El primero es el que se refiere al cambio de denominación de la Comisión de Notariado, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo.

El segundo asunto es el referente a la creación de la Medalla al Mérito de Protección Civil, que presenta el diputado Guillermo Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La tercera que trataremos el día de hoy es un punto de acuerdo cuyo dictamen se propone en negativo, que presentó el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, en virtud de que después de una revisión que hizo la Comisión de

Normatividad Legislativa, verificó que lo solicitado por el diputado Norberto Solís ya se está cumpliendo como él lo solicita.

El cuarto asunto es una iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo, el nombre del *General Plutarco Elías Calles*. Este asunto ha habido sido sometido a consideración de esta Comisión y había sido aprobado, se llevó al Pleno y no contó con los votos, las dos terceras partes del voto y se reinició el procedimiento por parte del diputado proponente.

El quinto punto es el referente a inscribir con Letras de Oro el Recinto de Donceles el nombre de *José Vasconcelos*, presentado por el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El sexto asunto es el referente también a la inscripción en Letras de Oro en el Recinto Legislativo de Donceles el nombre del ex rector de la UNAM, *Javier Barros Sierra*, que presentó el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Para continuar con el quinto punto de la orden del día procederemos a atender lo referente al proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XXII del Artículo 62 y el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A esta Comisión le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del Artículo 62 y el Artículo 634 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentó la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La iniciativa presentada por la diputada Rocío Barrera tiene como propósito principal el cambiar la denominación actual de la Comisión de Notariado por la de Comisión Registral y Notarial con la finalidad de establecer de manera más clara en la denominación de la misma las funciones que actualmente desempeña.

Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

La iniciativa presentada por la diputada Rocío Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, considera que es necesario que exista una Comisión dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuya función sea revisar toda la legislación aplicable del derecho que intervenga directa o indirectamente en la construcción, vigilancia y protección de la seguridad jurídica de aquellas que son de su competencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en las que desde luego quedarían incluidas tanto en el Registro Civil como en el Registro Público de la Propiedad y cualquier otra que pudiera estar abocada a la salvaguarda del orden jurídico.

Esta Comisión tomaría el lugar de la actual denominada como Comisión de Notariado, cambiándose su nombre a la de Comisión Registral y Notarial, es decir la argumentación que hace la diputada que en virtud de que en la práctica parlamentaria ella atiende fundamentalmente los asuntos referentes al registro público de la propiedad y del registro civil y lo que concierne a esta ley recién reformada o emitida, así como lo que tiene que ver con el notariado, puedan ser incluidos en su denominación y se cambiaría la denominación de Comisión de Notariado por Comisión Registral y Notarial.

Esta dictaminadora considera que es necesaria la reforma por lo manifestado en la exposición de motivos en la iniciativa, sin embargo en búsqueda de una coherencia dentro de las normas que se modifican, esta dictaminadora estima que no es procedente describir en el Artículo 64 de la Ley Orgánica la competencia de dicha Comisión. Es decir, en la iniciativa la diputada propone que se describa de manera puntual cuáles serían los asuntos que trataría esta Comisión, situación que no sucede con ninguna otra Comisión, por lo cual no se considera procedente por parte de esta dictaminadora, pues conforme el texto vigente del artículo citado se señala que la competencia de las Comisiones Ordinarias, que es el caso, es la que deriva de su denominación.

Entonces ya teniendo la denominación de Notarial y Registral, sería claro pues que esa sería la materia que seguiría atendiendo esta Comisión.

Por lo que con la adición planteada se estaría señalando una nueva excepción, siendo que su naturaleza es similar a la de las demás Comisiones Ordinarias. No consideramos que deba de aprobarse la propuesta, la definición de los

asuntos que trataría esta Comisión. Sí en cambio consideramos que es congruente el cambio de denominación.

Por otra parte, siendo congruentes con la reforma e incorporándola a cabalidad dentro del sistema jurídico, esta Comisión considera que es necesario modificar la fracción XII del artículo 2° y el párrafo segundo del artículo 3° de la Ley de Notariado, aunque no lo solicita en su iniciativa la diputada, esta Comisión se puso a estudiar lo que establece la Ley de Notariado, y en esta Ley de Notariado se menciona en dos ocasiones a la Comisión de Notariado, ahora deberá de mencionarse como Comisión Registral y Notarial.

Por lo anterior, esta Presidencia propone a los integrantes de esta Comisión que se aprueba la iniciativa en con las modificaciones y reformas secundarias señaladas de manera sucinta.

Someto pues a discusión el proyecto de dictamen antes referido, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión, si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general o en lo particular. Le solicito pues a la diputada Secretaría se sirva enlistar a los diputados que deseen hacerlo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se anotarían a los diputados que quieran hacer uso de la palabra en lo general.

No hay solicitudes en lo general, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, al encontrarse suficientemente clara esta propuesta, se solicita a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz, someta el mismo a votación de los integrantes de la Comisión, desde luego a votación de carácter nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, el dictamen se somete a votación en lo general y en lo particular en una misma votación para que los integrantes lo manifiesten diciendo su nombre, en pro, en contra o abstención. Comenzaremos de izquierda a derecha.

Reyes Zúñiga, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Fidel Suárez, a favor.

Sergio Eguren, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se aprueba por unanimidad, diputado Guillermo Orozco.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la iniciativa, quedando el resolutivo de la manera siguiente.

Primero.- Se reforma la fracción XXII del artículo 62 de la Ley Orgánica de al Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 62 fracción XXII, dirá ahora: Registral y Notarial.

Segundo.- Se reforma la fracción XXII del artículo 2° y el párrafo segundo del artículo 3° de la Ley de Notariado para quedar de la siguiente manera.

El artículo 2° en su fracción XXII dirá: Comisión Registral y Notarial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El artículo 3° párrafo segundo, dirá: El notariado es una garantía institucional que la Constitución establece para la Ciudad de México a través de la reserva y determinación de facultades de la Asamblea, y es tarea de ésta regularla y efectuar sobre ella una supervisión legislativa por medio de su condición registral y notarial.

Artículos Transitorios. La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para efectos de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para continuar procederemos a atender lo referente al dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentada por el diputado Guillermo Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

La iniciativa tiene por objeto impulsar la prevención, la asistencia de desastres, el servicio a la sociedad y generar conciencia sobre el tema de protección civil mediante el reconocimiento a las personas que por su dedicación, experiencia, heroísmo, capacidad profesional y espíritu de servicio han contribuido a la protección de la población en situaciones de emergencia y desastre.

Tomando en consideración el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 1985 y la posterior serie de medidas tomadas por el Gobierno del Distrito Federal, se propone incentivar la prevención del desastre y la autoprotección a través de un reconocimiento, en este caso una medalla que sea otorgada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la fecha que se conmemora el Día Nacional de Protección Civil.

Esta Comisión dictaminadora considera que es de aprobarse dicha iniciativa, dado que es preciso coadyuvar con el desarrollo de una cultura de prevención de riesgo, de autoprotección y conciencia dentro de la sociedad tanto a nivel individual como a nivel colectivo, no obstante considera necesario modificar el contenido de la iniciativa para que dicho reconocimiento sea entregado en una sesión del pleno de la Asamblea Legislativa en la que se conmemora el Día Nacional de la Protección Civil y que sea diferente a aquella en que se conmemora el aniversario luctuoso de las víctimas del sismo de 1985, esto en virtud de que ambas conmemoraciones coinciden en la misma fecha pero merecen solemnidades separadas.

Asimismo, esta dictaminadora estima que es conveniente modificar la numeración del articulado que integra el Capítulo VI del Título Cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, en aras de una mejor redacción.

Con ese mismo propósito se considera modificar el término *ayuda* del artículo 212 ter, por el de *auxilio*, esto conforme a lo que establece la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

Por último, esta dictaminadora considera que sea sólo la Comisión de Protección Civil la que intervenga en el proceso de selección de los galardonados, ya que su competencia deriva de su organización.

Aquí menciono el Capítulo VI se utilizaría exclusivamente para la descripción en el Reglamento para el Gobierno Interior, en la descripción de esta medalla, y lo que se establece actualmente en el Capítulo VI pasaría a un Capítulo VII.

Por lo anterior, esta Comisión considera aprobar la iniciativa en comento con las modificaciones mencionadas de manera sucinta.

Someto pues a discusión el proyecto de dictamen antes referido, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general o en lo particular.

Le solicito pues a la diputada Secretaria se sirva enlistar, si así fuera el caso, a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

No hay solicitudes, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Al encontrarse suficientemente clarificado este dictamen, le solicito a la diputada Secretaria Aleida Alavez someta el mismo a la votación de los integrantes de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia someto a votación nominal la propuesta de dictamen que nos presenta el diputado. Vamos a empezar de izquierda a derecha para que por favor manifiesten su voto en pro, en contra o abstenciones.

Maximiliano Reyes Zúñiga, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Fidel Suárez, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se ha aprobado por unanimidad el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En virtud de haber sido aprobado el dictamen de la iniciativa en mención, el resolutivo queda de la siguiente manera:

Artículo Primero.- Se modifica la fracción XXVI pasando el contenido actual a la siguiente fracción, recorriéndose en un numeral las subsecuentes del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

Fracción XXVI quedaría de la siguiente manera: Otorgar la Medalla al Mérito de Protección Civil a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano a quienes destacaron en la labor de bombero y finalmente aquellos que se signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o auxilio de la población ante la eventualidad de un desastre.

Se recorre la actual fracción XXVI pasando a ser fracción XXVII, recorriéndose en un numeral las subsecuentes.

Artículo segundo.- Se adiciona al artículo 170 una fracción V, se reforma la fracción I, los incisos c) y d), adicionando un inciso e) al artículo 172 y se adiciona un inciso g) al artículo 175 y adiciona un capítulo VI al título cuarto, recorriéndose en su orden actual, todos ellos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 170.- De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea otorgará las siguientes preseas y reconocimientos:

La fracción V diría: *Al Mérito de Protección Civil.*

El artículo 172.- Para los efectos del presente título se entenderá por: Medalla, y refiere todas las medallas y en este caso se agrega también en lo que se refiere a protección civil.

Se agrega un inciso e), Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la fracción II del 172.

Y en el artículo 175 se agrega a la fracción II un inciso g) que diría Medalla al mérito de protección civil.

Se adiciona un capítulo VI al título cuarto, recorriéndose en su orden el actual quedando como capítulo VII, todos ellos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Capítulo VI.- De la Medalla al mérito de protección civil.

Artículo 212 bis.- La Medalla al mérito de protección civil se considerará a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor del bombero y finalmente aquellos que se signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda de la población ante la eventualidad de un desastre.

Se otorgará dicho reconocimiento a las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, a unidades de protección civil de los órganos político administrativos, así como agrupaciones de los sectores privado y social.

Artículo 212 ter.- El reconocimiento se otorgará en los casos siguientes:

Fracción I.- La prevención a través de avances técnico científicos que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano o bien por la dedicación y empeño en la propagación de la cultura de la protección civil respaldada en una trayectoria al servicio de la materia.

Fracción II.- Labor de bombero.

Fracción III.- El auxilio por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre.

Artículo 212 quáter.- Corresponderá a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa convocar y efectuar el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento y ponerlo a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación. Dicha Comisión presentará ante el pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen correspondiente una vez que éste sea aprobado por consenso al interior de la propia Comisión.

Artículo 212 quintus.- El reconocimiento se podrá otorgar hasta un máximo de 6 personas del sector público, privado y/o social o bien aumentar el número de

galardonados a consideración de la Comisión de Protección Civil, del cual se respetará que el 50% deba ser de un mismo sexo.

Artículo 212.- La Comisión de Protección Civil deberá formular la convocatoria correspondiente en la primera quincena del mes de junio del año que corresponda, publicándose en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con sujeción a las presentes bases.

Artículo 212 septies.- Las propuestas y la documentación correspondiente de los candidatos para ser merecedores a la Medalla de protección civil serán presentadas ante la comunidad del 16 de julio al 15 de agosto del año que corresponda, además de los requisitos señalados en el artículo 180, se deberán tomar en cuenta los elementos que se hayan distinguido por su dedicación, espíritu de servicio y ayuda a la sociedad.

Artículo 212 opties.- La sesión solemne para entregar la Medalla al Mérito de Protección Civil se realizará la fecha en que se conmemore el Día Nacional de Protección Civil del año que corresponda.

Artículos Transitorios.

La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para efectos de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para continuar procederemos a atender lo referente al dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Soberanía y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publiquen en sus sitios de Internet los reglamentos y bandos, ambos del Distrito Federal, presentados por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Antes de describir el proyecto de dictamen, solicito a la diputada Secretaria someta a consideración de los integrantes de esta Comisión una dispensa en términos del Artículo 35 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal en virtud de que el dictamen no les fue entregado con la debida oportunidad.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se solicita a los integrantes manifestarse si están a favor de aprobar esta dispensa.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Procedo a describir este punto de acuerdo y el proyecto de dictamen.

A esta Comisión fue turnado para su análisis y dictamen el punto de acuerdo para exhortar a esta Soberanía y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publiquen en sus sitios de Internet los reglamentos y bandos, ambos del Distrito Federal, a efecto de que se procediera al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

La iniciativa presentada por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz tiene como objeto exhortar a la Asamblea Legislativa publique en su respectivo sitio de Internet los reglamentos en vigor y bandos, ambos emitidos por el Jefe de Gobierno y exhortar a este último para que haga lo propio respecto de los reglamentos vigentes que ha emitido este gobierno y un listado de los que hayan sido derogados, todos del Distrito Federal.

Los argumentos del diputado Solís indican que tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal han faltado a sus obligaciones, la primera por cuanto ha retirado de su sitio de Internet los reglamentos vigentes en el Distrito Federal, excepto tres reglamentos concernientes a la propia Asamblea, y respecto del segundo porque se dice que mientras en la Página del Gobierno del Distrito Federal hay un total de 72 Reglamentos, la correspondiente a la Secretaría de Gobernación tiene 132 vigentes para el Distrito Federal y que a pesar de eso hay 11 reglamentos que no cuenta la Secretaría de Gobernación y sí el Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión investigó en los sitios respectivos para determinar si lo que se señala en la proposición es o no cierto y si lo que se propone es o no conforme a la ley.

Respecto de lo dicho sobre la Asamblea, esta Comisión considera que en lo relativo a las obligaciones de la Asamblea Legislativa en materia de transparencia y acceso a la información pública, esta tiene conforme al Artículo 14, fracción I de la ley de la materia, dos tipos de obligaciones en cuanto a la normatividad: la primera en publicar las normas que conforman su marco jurídico y la segunda en publicar todas aquellas normas que produzca conforme a sus atribuciones.

Ahora bien, en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa, en el apartado leyes del Distrito Federal, en efecto se puede encontrar únicamente 3 reglamentos relativos al régimen interior de la propia Asamblea.

De una revisión de la sección de transparencia, esta Comisión considera que siendo conforme a las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Asamblea sí tiene publicadas las leyes, decretos, acuerdos, dictámenes, etcétera, que ella emite.

Por lo anterior se concluye que conforme al principio de legalidad, que la Asamblea Legislativa mientras que entre otras cosas está obligada a publicar aquello que la regula y aquello que produce, no está obligada a publicar toda normatividad vigente del Distrito Federal.

Tercero.- Respecto de las obligaciones de la Jefatura de Gobierno sobre transparencia y acceso a la información, esta se encuentran en el Artículo 14 de la ley mencionada e igual que la Asamblea Legislativa está obligada a publicar de manera impresa y por Internet su marco jurídico, pero además de ello conforme al Artículo 15 deberá mantener actualizada entre otras cosas de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones según corresponda, los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica de la administración pública del Distrito Federal, esta obligación es atribución de la consejería jurídica y servicios legales.

En virtud de lo anterior, esta Comisión consultó el portal de transparencia respectivo y el sitio de la Secretaría de Gobernación, a fin de determinar si en efecto existía una diferencia de reglamentos publicados.

Esta comisión observó que todos los reglamentos disponibles en el sitio del gobierno del Distrito Federal, están contenidos en el sitio de la Secretaría de Gobernación.

Respecto de la proposición de exhortar al Jefe de Gobierno para que publique su sitio de Internet un listado de los reglamentos que hayan sido abrogados, esta Comisión considera que no existe obligación legal para ello, no obstante lo anterior cualquier persona puede acudir a la Gaceta del Distrito Federal o al Diario Oficial de la Federación para consultar el texto de aquellas disposiciones que hayan sido abrogadas.

Por lo anterior esta Comisión considera que no es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta soberanía y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que publiquen en sus sitios de Internet los reglamentos y bandos, ambos del Distrito Federal, presentada por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Someto a discusión el proyecto de dictamen antes referido para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general o en lo particular. Le solicito a la diputada Secretaria se sirva enlistar a los diputados que deseen hacerlo.

LA C. SECRETARIA.- Está abierta la lista de oradores. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

No hay comentarios, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Al encontrarse suficientemente clarificado este asunto, se solicita a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz, someta el mismo a votación de los integrantes de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y vamos a ya a votar el dictamen, le solicitaría a los diputados de izquierda a derecha, nos manifestaran su apreciación al mismo, emitiendo su voto nominal, en pro, en contra o abstención. Empezamos de izquierda a derecha.

Maximiliano Reyes, a favor del dictamen presentado.

Guillermo Orozco, a favor del sentido del dictamen.

Aleida Alavez, a favor del dictamen.

Fidel Suárez, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Aprobado el dictamen por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la iniciativa, quedando el resolutivo de la siguiente manera.

Único.- No es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta soberanía y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que publiquen en sus sitios de Internet los reglamentos y bandos, ambos del Distrito Federal, presentada por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Archívese como asunto definitivamente concluido.

A continuación procederemos con el cuarto punto de los que estamos analizando el día de hoy, con el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto que propone y se inscriba con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre del General Plutarco Elías Calles, presentada por el diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que presentó a nombre propio y de diputados pertenecientes a diferentes grupos parlamentarios.

Antes de describir el proyecto de dictamen solicito a la diputada Secretaria someta a consideración de los integrantes de esta Comisión, una dispensa en términos del artículo 35 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de que el dictamen no les fue entregado con la debida oportunidad.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se les solicita a los integrantes que estén a favor de la dispensa, manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. A esta Comisión le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre del General Plutarco Elías Calles.

No omito comentarles, aunque seguro estoy ustedes recordarán, en la quinta sesión de esta Comisión, desahogamos una iniciativa del diputado Cristian Vargas Sánchez en los mismos términos, aprobándola al interior de la Comisión por cumplir la iniciativa con las formalidades que la ley establece, no así en su presentación ante el pleno, en donde no obtuvo los votos requeridos para la aprobación del decreto. Por tal razón el diputado proponente inició nuevamente el procedimiento legislativo, tal y como lo establece la ley y el reglamento, y fue turnado a esta Comisión.

Yo quisiera preguntarle aquí a los integrantes de la Comisión, o comentarles a los integrantes de esta Comisión que en virtud de que los argumentos que se habrán de presentar son exactamente los mismos que se presentaron en la quinta sesión, pudiéramos obviarlos y solamente señalar que del dictamen se establece que la iniciativa en comento cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en su artículo 223 fracción I y III, al ser presentada por al menos el 33% de los diputados que integran la Legislatura, en este caso fueron 36 diputados, y mediante las argumentaciones que ya se habían presentado en la quinta sesión, que aquí se encuentran en el contenido de su dictamen, que acreditan los evidentes beneficios en acciones de trascendencia social, someto a discusión de los integrantes de esta Comisión el proyecto de dictamen antes referido, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general o en lo particular. Se solicita a la diputada Secretaria se sirva enlistar a los diputados que deseen hacerlo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se abre el registro de oradores para el dictamen en lo general.

Yo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Aleida Alavez tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Yo quisiera, porque además también venimos en una dinámica en la que el diputado Presidente nos ha hecho un resumen muy puntual de lo que implican cada uno de los dictámenes que estamos dirimiendo y aprobando, precisamente por eso creo no hay mayor intervención, todos estamos de acuerdo en el armado de estos dictámenes, de hecho lo felicito, diputado Presidente. En realidad cuando encuentra uno una síntesis de esta manera ya no hay más que agregar, no es que no haya comentario alguno.

La Medalla de Protección Civil, el que hayamos actualizado el nombre de la Comisión de Notariado y todo lo que hemos ahorita discutido más bien se encuentran dentro de una justificación plenamente habilitada y por lo tanto no hace necesario el uso de la palabra de los integrantes, pareciera que no estuviéramos aquí, pero aquí estamos y yo creo que mis compañeros estarán de acuerdo en que es precisamente por eso el motivo de no intervenciones.

En el caso de las letras de oro que se han estado dirimiendo y encontrando una forma de que todos acompañemos un listado de propuestas para nuestro muro, es algo que hay que discutir con toda la responsabilidad y lo que implica dejar ahí plasmados en el recinto estos nombres o leyendas que se quieran habilitar, entiendo hay ya una lista de propuestas que se estarían revisando, requerimos de los dos tercios y por lo tanto estamos rediscutiendo este tema de Plutarco Elías Calles.

Entonces, yo lo único que haría es una alusión a que si hay un acuerdo integral por el cual podamos salir adelante con esta lista de pendientes de muro de honor, yo no tendría ninguna objeción en que esto trascienda de esta manera, pero con una lista y un acuerdo que nos haga a todos hacer valer lo que se requiera dejar en huella totalmente firme y concreta, sólida en el muro de honor.

Entonces, si eso obedece a que estemos rediscutiendo este tema, yo no me opondría, porque además el diputado Betanzos en la Comisión de Gobierno me preguntó directamente por éste tema. Entonces, yo no quiero transgredir ningún acuerdo que se esté tratando de forjar entre los grupos parlamentarios, pero obviamente tendríamos que tener todos conocimiento de qué implica o en qué se traduce este acuerdo integral.

Si es así, yo no tengo ninguna objeción, pero lamentablemente todavía no lo tenemos finiquitado, pero solamente es como un razonamiento de voto para que no haya una interpretación que no es al momento de estar dirimiendo este tema.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Yo quisiera comentar muy brevemente en el mismo tenor que está comentando la diputada Aleida Alavez, el hecho de que estemos discutiendo nuevamente este dictamen es porque tiene desde luego derecho el diputado proponente, de acuerdo al reglamento y a la ley, hacerlo. Obviamente no podemos pensar en que suba al pleno ningún asunto de esta naturaleza si antes no se dictamina.

Efectivamente, sí debo de decirlo, en algunas de las reuniones de carácter parlamentario que tuvimos los diferentes diputados de los diversos grupos parlamentarios de esta V Legislatura, acordamos que sería muy conveniente el poder tener un grupo de propuestas que son de interés para cada uno de los grupos parlamentarios en este tenor para que valoráramos si podríamos desde luego tener un acuerdo integral que pudiera permitirnos poder escoger a los nombres que creemos que deben de quedar de manera trascendente en el muro de honor de este recinto de Donceles y por ello es que estamos ahora abordando estos tres proyectos de dictámenes, como ya lo informé al principio, el de Plutarco Elías Calles, el de José Vasconcelos y el de Javier Barro Sierra.

Me parece que, cumpliendo con la dictaminación de estas iniciativas, desde luego pasaríamos a una etapa en la cual mediante un acuerdo parlamentario podamos garantizar que se cumpla con lo que establece la ley, que son dos terceras partes de los diputados integrantes de la Asamblea.

Por ello es que menciona desde luego la diputada Aleida Alavez de que apoyaríamos este dictamen, en el entendido de que podemos desde luego llegar a una serie de acuerdos que nos permitan aprobar de manera responsable y plena en el seno de la Asamblea Legislativa la inscripción con letras de oro de diversos próceres de la República.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

LA C. SECRETARIA.- Ya no hay más oradores, diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a los diputados si alguno desea hacer uso de la palabra en lo general, bueno, creo que ya agotamos esa parte.

Por instrucciones de la Presidencia, el dictamen se somete a votación en lo general, por contar con un resolutivo único, se solicita a los diputados integrantes de esta Comisión se sirvan decir su nombre y manifestarse en pro, en contra o abstención. Comenzaremos de izquierda a derecha.

Maximiliano Reyes, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Fidel Suárez, a favor.

Sergio Eguren, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Se aprueba con 4 votos a favor y 1 abstención, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

En consecuencia queda aprobado el dictamen de la iniciativa quedando el resolutivo de la manera siguiente:

Único.- Inscríbase con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General Plutarco Elías Calles.

Transitorios:

Primero.- La develación del nombre con letras de oro del General Plutarco Elías Calles deberá llevarse a cabo en sesión solemne en la fecha y hora que

para tal efecto acuerdo la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General Plutarco Elías Calles.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para continuar con el quinto punto de la orden del día, procederemos a atender lo referente al proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con Letras de Oro el nombre de José Vasconcelos en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentó el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Antes de describir el proyecto de dictamen me permito solicitarle a la diputada Secretaria someta a consideración de los integrantes de esta Comisión una dispensa en términos del Artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de que el dictamen no les fue entregado con la debida oportunidad.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se solicita a los integrantes que estén a favor de la dispensa, manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Mediante oficio fechado el 6 de abril de 2011 le fue turnada para su análisis y dictamen a esta Comisión la iniciativa que nos ocupa. Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

Esta Comisión dictaminadora luego de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuesto en la iniciativa mencionada considera lo siguiente: conforme al Artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se establecen como requisitos para la

inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa, los siguientes: que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social, preferentemente para el Distrito Federal o en su caso para la República.

Segundo, que se hayan registrado acontecimientos que hayan dado pauta para la transformación política y social, preferentemente del Distrito Federal o en su caso del País.

Tercero, la solicitud de inscripción en Letras de Oro deberá de suscribir por al menos el 33 por ciento de los diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada debiendo presentarse como una iniciativa con proyecto de decreto.

Cuarto, la inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

Respecto del primer requisito, pero evidentemente se trata de una persona física y queremos señalar que desde nuestro punto de vista José Vasconcelos y en términos de lo que establece la propia iniciativa, constituye el ejemplo del intelectual, del humanista que combina el desarrollo teórico y la especulación filosófica con el servicio público, eminentemente comprometido con su pueblo el cual fue más allá de las fronteras de México y se expandió hacia el sur dada su labor tan ampliamente destinada al vínculo de las naciones latinoamericanas cual seguidor de Simón Bolívar o de José Martí.

Su obra literaria y filosófica representa su pensamiento, siempre limitado en los hechos por las irremediables brechas de su tiempo; la influencia de su arduo trabajo en la educación pública y su obra en general que nos llega todavía con muchas luces a nuestra época, colman sin duda alguna el segundo y tercer requisito de la fracción I del Artículo 223.

Respecto de la fracción III del Artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, que señala que la solicitud de inscripción en Letras de Oro deberá de suscribirse por al menos el 33 por ciento de los diputados que integran la Legislatura, dicha solicitud además deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como una iniciativa con proyecto de decreto.

En efecto la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con Letras de Oro el nombre de *José Vasconcelos Calderón* en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cumple con el primer requisito al haber sido signada no sólo por 22 diputados que equivale al 33 por ciento, sino incluso por más, haciendo un total de 31 diputados, esto es el 47 por ciento de los integrantes de esta Asamblea, según consta en la misma iniciativa.

Respecto del segundo requisito y como resultado de las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión aprecia que la exposición de motivos señala con precisión aquellos argumentos necesarios para acreditar la pertinencia de la elevada distinción que se propone.

Respecto del tercer requisito, en efecto la solicitud fue presentada como iniciativa con proyecto de decreto.

En virtud de las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora resuelve que es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con Letras de Oro el nombre de José Vasconcelos en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Someto a discusión el proyecto de dictamen antes referido para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión, si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión. Le solicito a la diputada Secretaria, se sirva enlistar a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra.

No hay quien quiera hacer uso de la palabra, diputada Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Al encontrarse suficientemente clarificado esta propuesta de dictamen, le solicito a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz, someta el mismo a votación de los integrantes de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, el dictamen se somete a votación, sólo en lo general por contar con un resolutivo único,

solicito a los diputados integrantes manifiesten su voto diciendo su nombre, en pro, en contra o abstención.

Comenzamos de izquierda a derecha.

Maximiliano Reyes, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Fidel Suárez, abstención.

Sergio Eguren, a favor.

LA C. SECRETARIA.- 4 votos a favor y 1 abstención, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la iniciativa, quedando el resolutivo de la manera siguiente:

Único.- Inscríbase con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente nombre: *José Vasconcelos*.

Transitorios:

Primero.- La delimitación del nombre *José Vasconcelos* deberá llevarse a cabo en sesión solemne en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tomen las medidas pertinentes a efecto de escribir con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre *José Vasconcelos*.

Tercero.- Remítase el presente decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

Por último, dentro del 5° del orden del día procederemos a atender lo referente de dictamen de la iniciativa para inscribir en letras de oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, *Javier Barros Sierra*, que presentó el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, no sin antes solicitarle a la diputada Secretaria, someta a consideración de los

integrantes de esta Comisión, una dispensa en términos del artículo 35 del reglamento interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en virtud de que el dictamen no les fue entregado con la debida oportunidad.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se les solicita a los integrantes que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

A esta Comisión le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa para inscribir en letras de oro en el salón del pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la UNAM, *Javier Barros Sierra*. Reseñaré a continuación algunos puntos relevantes del proyecto de dictamen.

Esta Comisión dictaminadora luego de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa mencionada, considera lo siguiente:

Que cumple y se apega conforme al artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde se establecen como requisitos para la inscripción en el muro de honor de la Asamblea Legislativa los siguientes: Me abstengo de mencionarlos en virtud de que son los mismos que ya mencioné en el pasado dictamen.

De la evaluación de las razones expuestas en la iniciativa, se concluye que en efecto se trata de una vida ejemplar en la función pública y que en su actuar dentro de la Universidad Autónoma de México, supo defender su autonomía de manera pacífica y sobre todo pudo hacer frente a los acontecimientos de 1968, los cuales marcaron la vida no sólo de la universidad, sino en general la historia del pueblo mexicano en la defensa de sus derechos. Sin olvidar además que en el año 2010 recibió de manera póstuma la Medalla *Belisario Domínguez*, del Senado de la República, colmándose con ello el segundo y tercer requisito de la fracción I del artículo 223.

Respecto a la fracción III del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que señala que la

solicitud de inscripción en letras de oro debe suscribirse por al menos el 33% de los diputado que integran la Legislatura, dicha solicitud además deberá justificar debidamente la inscripción solicitada debiendo presentarse como una iniciativa con proyecto de decreto, en razón de lo anterior tenemos que para cumplir con lo dispuesto por esta fracción se debe colmar lo siguiente:

Que la solicitud sea suscrita por el 33% de los diputados que integran la Legislatura. En este caso la iniciativa para inscribir en letras de oro en el salón del pleno del Recinto Legislativo el nombre del ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma México, *Javier Barros Sierra*, cumple con el primer requisito al haber sido signada no sólo por 22 diputados que representan el 33%, sino incluso por más, haciendo un total de 56 diputados, esto es el 85% de los integrantes de esta Asamblea, según consta en la misma iniciativa.

Respecto del segundo requisito y como resultado de las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión aprecia que la exposición de motivos señala con precisión aquellos argumentos necesarios para acreditar la pertinencia de la elevada distinción que se propone.

En virtud de las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora resuelve que es de aprobarse la iniciativa para inscribir en letras de oro en el salón del pleno del Recinto Legislativo el nombre del ex Rector de la UNAM, *Javier Barros Sierra*.

Someto pues a discusión el proyecto de dictamen antes referido, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra para su discusión en lo general. Le solicito a la diputada Secretaria, diputada Aleida Alavez, se sirva enlistar a los diputados que deseen hacerlo.

LA SECRETARIA.- ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra en lo general o en lo particular?

No hay oradores, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Al encontrarse suficientemente claro el sentido de este proyecto de dictamen, le solicito a la diputada Secretaria, Aleida Alavez, someta el mismo a votación de los integrantes de la Comisión.

LA SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, el dictamen se somete a votación sólo en lo general por contar con un solo resolutivo. Solicito a los diputados integrantes de esta Comisión se sirvan decir su nombre y manifestarse en pro, en contra o abstención. Comenzaremos de izquierda a derecha.

Maximiliano Reyes, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Fidel Suárez, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el dictamen es aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia queda aprobado el dictamen de la iniciativa, quedando el resolutivo de la manera siguiente:

Único.- Inscríbase con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente nombre: *Javier Barro Sierra*.

Transitorios:

Primero.- La develación del nombre de *Javier Barro Sierra* deberá llevarse a cabo en sesión solemne en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de *Javier Barro Sierra*.

Tercero.- Remítase el presente decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Como sexto punto del orden del día tenemos el de asuntos generales.

Pregunto a los integrantes de esta Comisión si alguno de los diputados o diputada desea hacer uso de la palabra para tratar algún asunto en lo general.

En virtud de no existir ningún diputado que desee hacer uso de la palabra en lo general, me permito declarar formalmente clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las 6:30 de la tarde del día 27 de junio de 2011, damos por concluida la décimo sexta sesión de la presente Comisión con la presencia de los diputados Maximiliano Reyes, Sergio Eguren, Fidel Suárez, la diputada Aleida Alavez y el de la voz diputado Guillermo Orozco Loreto.

Muchas gracias.

